10-18/OICC-000019. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la situación económico-financiera de las cofradías de pescadores de Andalucía, ejercicio 2015

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Disculpen el retraso en el comienzo de esta comisión. Bueno, el retraso en este caso de la presidenta.

En primer lugar, comenzamos con el orden del día, hay un informe especial de la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de la situación económico-financiera de las cofradías de pescadores de Andalucía sobre el ejercicio 2015.

Tiene la palabra. Adelante.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días, señora presidenta.

Señoras y señores diputados.

El informe que me corresponde traer hoy a esta comisión fue aprobado por la Cámara de Cuentas el 2 de julio del 2018, y corresponde al plan de actuaciones de 2016.

La Ley 1/2012, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la pesca marítima, el marisqueo y la acuicultura marina del litoral andaluz, establece que el régimen económico, presupuestario y contable de las cofradías de pescadores estará sometido al control y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio de esta función fiscalizadora, la Cámara de Cuentas ha realizado un informe con el objetivo de concluir sobre diversos aspectos: el cumplimiento de la legalidad aplicable al funcionamiento y a la actividad desarrollada por las cofradías, en concreto, sobre la gestión de los fondos públicos; si los estados contables y presupuestarios cumplen con las normas que les son de aplicación; si los procedimientos de control diseñados e implementados por las cofradías garantizan la razonabilidad e integridad de la información financiera, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que les son aplicables.

De los 28 puertos andaluces que tienen actividad pesquera durante el ejercicio fiscalizado, las cofradías actúan en 16, con el siguiente desglose provincial. En Almería: Adra, Garrucha y Carboneras. En Cádiz: Barbate, Conil de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda y Tarifa. En Granada: Motril. En Huelva: Ayamonte, Isla Cristina y Punta Umbría. En Málaga: Estepona, Fuengirola, Marbella y Vélez-Málaga.

Las cofradías, como seguramente ustedes conocen, son corporaciones de derecho público, lo que afecta de forma relevante en el resultado de la actividad económica desarrollada y, por ende, en las conclusiones de la fiscalización. Estas corporaciones tienen obligación de presentar solo la liquidación presupuestaria y un balance anual que refleje su situación patrimonial económico-financiera. No se les requiere legalmente la elaboración de una memoria que complemente y aclare las operaciones realizadas y la información suministrada en los estados financieros aprobados, tampoco están obligadas a someterse a auditorías

anuales. La normativa reguladora tampoco contempla que la tutela ejercida por la consejería competente en materia de pesca se concrete en un control y seguimiento formal y recurrente de su gestión económica, así como de apoyo en situaciones de desequilibrio patrimonial o financiero que obstaculicen o que impidan su normal funcionamiento o su actividad económica.

Como mecanismo de control, se establece la obligación de trasladar a la Administración que ejerce la tutela las liquidaciones presupuestarias, el balance anual y los censos actualizados de los afiliados aprobados durante el ejercicio. Sobre este aspecto cabe señalar que la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural llevó a cabo actuaciones para apoyar y facilitar la gestión de las cofradías. Puso a su disposición un manual de procedimiento y de control interno, y un manual de procedimientos contables, que incluía un cuadro de cuentas adaptado al Plan General de Contabilidad; llevó a cabo una auditoría de cumplimiento de las mismas y un estudio de la viabilidad económica de las explotaciones de las lonjas.

Estas entidades no tienen asignados fines económicos, pero pueden desarrollar determinadas actividades que les permitan obtener recursos para su funcionamiento. Así existen cofradías que gestionan la lonja y otros servicios portuarios, como fábricas de hielo, cámaras de refrigeración, etcétera; y otras con cometidos meramente residuales, como son los servicios de formación, asesoramiento o gestoría administrativa o de tipo social a sus afiliados. Este hecho ocasiona un importante grado de heterogeneidad respecto de la actividad económica desarrollada por las diferentes cofradías.

Su gestión económico-financiera depende, principalmente, del volumen de capturas extractivas, factor que, a su vez, puede verse afectado por causas exógenas, como pueden ser medioambientales, climáticas, político-legales, sociales, etcétera. Para la ejecución de sus funciones, salvo casos concretos, no disponen de recursos de la Administración pública ni de asignaciones presupuestarias anuales de la comunidad autónoma.

La fiscalización se ha realizado con la información presupuestaria y contable facilitada por 13 cofradías. Sin embargo, las de Adra, Barbate y La Línea de la Concepción no han remitido ninguna relativa al periodo fiscalizado, lo que ha supuesto una limitación al alcance en el desarrollo de nuestro trabajo. Por otro lado, no se ha podido realizar un análisis de la ejecución presupuestaria de las cofradías, debido a que las liquidaciones presupuestarias no presentan el suficiente desarrollo que permita el seguimiento de la ejecución de los ingresos y gastos previstos, así como de las modificaciones llevadas a cabo. También ha supuesto una limitación al alcance la carencia de un inventario que permita identificar la composición y valoración de los bienes que componen su inmovilizado.

Paso a continuación a exponerles las principales conclusiones del informe. Y así, en relación con el funcionamiento de sus órganos y su gestión económica, me permiten que destaque lo siguiente.

Se observan deficiencias en el cumplimiento de las competencias ejercidas por los órganos rectores. Excepto las cofradías de Marbella y Garrucha, el resto no han aportado las actas de la Junta General con la aprobación de los programas anuales de actuación, ni la gestión de las actividades desarrolladas, ni de las asignaciones al patrón mayor, tal como se determina en sus respectivos estatutos.

Todas las cofradías incumplen dos de los principios que han de regir en su funcionamiento económico: la obligación de llevar un plan contable con criterios homogéneos adaptado al Plan General de Contabilidad, y definir e implantar los procedimientos de control interno.

La falta de procedimientos de control interno ha originado numerosos errores e incorrecciones en lo relativo a la contabilización de operaciones, que desvirtúan la exactitud de la información contable, así como incumplimientos de los principios y normas de valoración contable.

Así, en relación con la información contable, se han detectado las siguientes incidencias: ausencia de coherencia interna en los saldos de los estados contables aprobados, registro de saldos que no se corresponden con hechos económicos o falta de registros, operaciones sobrevaloradas o inexistentes procesos de conciliación de los saldos deudores y acreedores. Este último caso ha provocado que figuren registrados saldos deudores, 1.614.986 euros, y acreedores, 257.146, de los que procedería su anulación al no responder a deudas efectivas.

Las cofradías de Carboneras, Conil de la Frontera y Motril presentan un fondo de maniobra negativo, lo que pudiera ocasionar problemas de liquidez a corto plazo. Además, la cofradía de Conil de la Frontera presenta riesgo de insolvencia patrimonial al acumular resultados negativos de los ejercicios 2004 a 2014.

El endeudamiento de las cofradías de Fuengirola, Conil de la Frontera y Tarifa supera, en 178.882 euros, 666.343 euros y 94.017 euros, respectivamente, el límite previsto en sus estatutos.

Las cofradías de Tarifa, Garrucha, Conil de la Frontera e Isla Cristina no presentan declaración del impuesto de sociedades. Las de Garrucha, Vélez-Málaga, Estepona, Fuengirola y Marbella incumplen el artículo 78 de la Ley de IVA, al aplicar un tipo impositivo diferente al legalmente establecido para los servicios que prestan.

En otro orden de cuestiones que han sido objeto de la fiscalización, concretamente con lo que respecta a la Intervención pública, estableciendo medidas para mejorar las actuaciones de coordinación y control, se pueden destacar los siguientes aspectos.

No consta el correspondiente título habilitante para la prestación del servicio de cámaras frigoríficas en las lonjas gestionadas por las cofradías de Garrucha, Sanlúcar de Barrameda, Estepona y Marbella. Asimismo, las lonjas de Vélez-Málaga e Isla Cristina disponen de centros de expedición de moluscos sin la correspondiente concesión o autorización. No hay homogeneidad en las condiciones de gestión de los servicios complementarios.

De las cofradías que tienen título para la explotación de la fábrica de hielo, hay tarifas establecidas en Conil de la Frontera, Vélez-Málaga y La Línea de la Concepción. Solo en las concesiones otorgadas a las cofradías de Punta Umbría y Vélez-Málaga se determinan las tarifas a abonar por los usuarios del servicio de cámaras de refrigeración.

Las cofradías de Garrucha, Punta Umbría, Estepona, Marbella, Fuengirola y Vélez-Málaga detraen al cliente un porcentaje sobre el valor de la compras en lonja, sin que tal posibilidad esté prevista en los pliegos ni en la normativa aplicable.

De la deuda que mantienen las cofradías con la Agencia Públicas de Puertos de Andalucía, y que asciende a 1.297.592 euros, el importe más significativo corresponde a la tasa de la pesca fresca, 1.007.330 euros, única tasa que las cofradías, como responsables tributarios solidarios, deben recaudar en nombre de la citada agencia. Se ha constatado que no hay previstas medidas que coordinen la obtención de la información para la liquidación de las tasas por parte de las administraciones portuaria y pesquera ni controles para garantizar su veracidad.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014 reguló la condonación de la deuda generada por las tasas de ocupación privativa y de aprovechamiento especial, devengadas desde 1 de enero de 2006 hasta 31 de diciembre de 2012 de las cofradías de Garrucha, Barbate, Conil de la Frontera, La Línea de la Concepción, Punta Umbría y la Sociedad Lonja Isla, S.L., dependiente de la cofradía de Isla Cristina.

Como requisitos para la condonación de la deuda, las cofradías suscribieron los compromisos de continuidad de la actividad y mantenimiento de empleo existente. Sin embargo, estas exigencias no han sido respetadas por las cofradías de Barbate y Conil de la Frontera.

La Consejería Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural debió realizar un seguimiento de la situación de los funcionarios que desempeñan servicios en las cofradías, así como actualizar la relación de puestos de trabajo y controlar las asignaciones retributivas de los mismos. Las disposiciones reguladoras de las cofradías no configuran como personal a su servicio a estos funcionarios, ni las consejerías han aportado antecedentes que justifiquen que estas entidades pueden disponer de funcionarios públicos. Además, se ha constatado que las cofradías de Garrucha y Fuengirola abonaron a los funcionarios unas asignaciones complementarias a sus retribuciones por importe de 18.550 euros y 3.300 euros, respectivamente, sin el conocimiento ni la aprobación de la consejería como responsable de asumir los costes necesarios para cubrir su estructura.

A estas asignaciones, al igual que las concedidas al patrón mayor de las cofradías como gastos de representación, no se les ha dado el tratamiento de retribuciones, lo que ha supuesto que no se hayan practicado las preceptivas retenciones de IRPF ni la cotización a la Seguridad Social, aun cuando se trata de cantidades percibidas con carácter fijo y continuado, vulnerando la normativa aplicable en materia de régimen fiscal y laboral.

Para finalizar, les destacaré las recomendaciones más importantes incluidas en el informe para la mejora de la gestión económica de las cofradías.

Se recomienda la adopción de medidas conjuntas entre las cofradías, como la implantación de un plan de cuentas que conlleve aplicar criterios homogéneos y conforme al Plan General de Contabilidad.

En relación a las cuentas anuales presentadas, se recomiendo que tengan un carácter unitario para mostrar la situación patrimonial y los resultados de la entidad en su conjunto, garantizando la integridad, la coherencia y exactitud entre los distintos niveles de información.

Asimismo, se recomienda aplicar de forma sistemática y regular los principios contables y las normas de valoración como instrumentos para que la información resultante sea muestra de las operaciones realizadas.

En relación al control interno, se recomienda diseñar procedimientos administrativos y contables que garanticen la eficacia de las operaciones y requerir al personal de las cofradías una cualificación profesional adecuada al desempeño de las funciones que afectan a esta materia.

Respecto del inventario, se recomienda su elaboración, clasificación y ser..., perdón, su elaboración, clasificación y valoración económica, que permita identificar con la debida claridad los bienes que componen el inmovilizado de estas corporaciones.

También se recomienda en el informe una mayor intervención pública, en orden a superar las dificultades organizativas y de gestión, estableciendo medidas orientadas a mejorar su regulación, en concreto en cuanto a una delimitación más exhaustiva y detallada de las competencias que puedan corresponder a las administraciones portuarias y pesqueras, y en relación con las actuaciones de coordinación y control.

Por último, se recomienda que la Agencia de Puertos de Andalucía y la consejería que tenga asignadas las competencias en materia de pesca implanten medidas que verifiquen y garanticen la fiabilidad de la información incluida en las declaraciones emitidas por los obligados tributarios en el devengo de las tasas portuarias.

Y por mi parte es todo. Muchas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el portavoz de Vox.

El señor MOLTÓ GARCÍA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señoría.

La verdad es que poco se puede aportar ante este informe, que parece un poco desolador, ¿no? Yo en la poca experiencia que tengo en lonja lo que sí comprobé fue muy buena voluntad por parte de las cofradías y poca profesionalización. La Agencia Pública de Puertos de Andalucía lo que hace es establecer un canon de piso de lonja y digamos que le hace un control prácticamente con los agentes que tiene de control de la lonja, pero que luego veo poca profesionalidad en las personas. Entonces, se puede suplir con buena voluntad, pero evidentemente los resultados son estos, ¿no? Habría que ver quién puede ayudarles, puesto que muchas veces el sector no tiene personal cualificado como para ello.

No tengo mucho más que aportar. Simplemente, ver cómo se les puede ayudar, visto el desastre que ha presentado usted.

Muchas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moltó.

Tiene la palabra la señora García Bueno, de Adelante Andalucía.

La señora GARCÍA BUENO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Y agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas la información detallada sobre la fiscalización de la situación económica y financiera de las cofradías de pescadores en Andalucía.

Como bien señala el informe y nos acaba de detallar el presidente, el objetivo de esta fiscalización es el cumplimiento de la legalidad, por muy buenas personas que haya en la cofradía y, como bien resaltaba, sobre la gestión de los fondos públicos.

Del informe resaltar..., y además algo que señala, y es que todas las cofradías fiscalizadas incumplen dos de los principios que, como dicen, antes regían su funcionamiento económico. Y, como señalaba, la obligación de llevar un plan contable, algo que nos parece necesario e imprescindible, y definir e implantar los procedimientos de control interno, lo que ha llevado a originar bastantes errores, como decía en su intervención. No han cumplido con los compromisos que asumieron, por muy buenas personas que haya en las cofradías, como requisito para que se les condonase la deuda, algo que me parece..., y nos parece en nuestro grupo parlamentario que si hay un compromiso, ese compromiso se debe cumplir, sobre todo cuando han condonado una deuda, y era la continuidad con la actividad y el mantenimiento del empleo. Lo cual queda claro en el informe, que no fueron cumplidos por parte de las cofradías, pero la deuda sí se les perdonó.

Nos parece que, como dice el informe de la Cámara de Cuentas, la consejería debe realizar ese seguimiento de la situación actual de los funcionarios, y deberíamos preguntar en este Parlamento por la situación de esos funcionarios y cuál es el compromiso de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Nos parece sorprendente que, de las 16 cofradías, 13 aportaran la documentación requerida y tres no hayan facilitado ningún tipo de documentación. Lo que no sabemos es hasta qué punto se les puede exigir a esas tres cofradías que no han cumplido con sus obligaciones.

En todo caso, nos parece necesario agradecer, cómo no, la labor de la Cámara de Cuentas, que además tiene pocos recursos económicos, que al final se traducen en informes a veces, bueno, desfasados de año, por las limitaciones, precisamente, de la propia Cámara de Cuentas.

Y lo que sí decimos desde nuestro grupo parlamentario es que esperemos se tengan en cuenta estas recomendaciones que apuntaba el presidente de la Cámara de Cuentas, para terminar con la información de este informe.

Solamente agradecer el detalle con el que ha mostrado aquí este informe. Muchísimas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora García Bueno.

Tiene la palabra el señor Moreno Madueño, portavoz de Ciudadanos. La portavoz.

La señora LLOPIS BARRERA

—Muchísimas gracias, presidenta.

Bien. Pues, en cuanto al informe presentado, entre otros aspectos, entre otros reparos que pone el informe a esta actividad, sí nos preocupan determinados aspectos que derivan de la gestión de la Junta de Andalucía del año 2015.

Así se indica que era necesaria una mayor intervención pública, estableciendo medidas orientadas a mejorar su regulación en relación a las actuaciones de coordinación y control de las cofradías de pescadores. La anterior Junta de Andalucía, en este sentido, queda claramente que miraba hacia otro lado.

Se indica que la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible ha de realizar un seguimiento de la situación actual de los funcionarios que desempeñen servicios de las cofradías.

Tampoco en el año 2015 hubo una actualización de la relación de puestos de trabajo y, además, se nos ha controlado en este año que, como indica en el Informe de la Cámara de Cuentas, las asignaciones retributivas de los mismos.

Por ello, hay abonos a funcionarios de asignaciones complementarias en dos cofradías, por importe de 22.000 euros, que no constaban del conocimiento y la aprobación de la consejería, como responsables de asumir los costes necesarios para cubrir esta estructura.

Por tanto, estamos, una vez más, en una *culpa in vigilando* de la Junta de Andalucía, en la gestión del anterior Gobierno socialista.

Muchísimas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Llopis.

Tiene la palabra el señor Carmona, del Grupo Popular.

El señor CARMONA SÁNCHEZ

—Muchas gracias, presidenta. Brevemente.

Es evidente que debemos agradecer el papel que juega y que hace la Cámara de Cuentas por el bien de la trasparencia y la necesaria aclaración de información pública, no solamente a sus señorías, sino al conjunto de la población en Andalucía, y que nos permite conocer con detalle cuál es el proceso en el cual se rigen todas y cada una de las instituciones y entes públicos que han de someterse, como aquí se ha dicho, evidentemente, al control y al imperio de la ley. Y en ese papel fundamental, pues lo juega el presidente; creo que han muy claras sus disertaciones. El informe no deja a lugar a dudas que ha habido un *in vigilando*, como aquí se ha dicho, por parte de la anterior Junta de Andalucía, durante tantos y tantos años, que habrá que preguntar si tenían motivaciones de otro tipo, que no fueran políticas. Como estamos también en política, entiendo que tendrá que tener algunas respuestas por parte de quienes durante tantos años estuvieron gobernando —o yo diría, mal gobernando— la Junta de Andalucía, porque hacían dejación de funciones, que es lo que nosotros interpretamos en este informe que usted ha expuesto sobre las cofradías de pescadores en Andalucía.

Por tanto, decir que las cofradías de pescadores en Andalucía han de ponerse al día, es evidente, ya sea con la APA, con la Agencia de Puertos de Andalucía, con la Agencia Tributaria, con cualquier otra deuda que mantengan.

Como es dispar la situación que se ha planteado que presentan las distintas cofradías, entendemos que aquellas que salen peor paradas han de tomar medidas urgentes, si no lo han hecho ya. Y, como digo, necesitamos mayor trasparencia; estamos absolutamente seguros que las disfunciones que se han puesto de manifiesto y que se han observado, también han de verse porque ha habido falta de comunicación a estas

cofradías, por parte de la anterior Agencia de Puertos de Andalucía. E insisto que ha de ser necesaria la correspondiente aclaración política, que también es exigible, por si hubiera habido silencios voluntarios que se alejarían del buen funcionamiento, del control que debe hacerse de la Administración pública.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la anterior Junta Andalucía, por tanto —y aquí concluyo—, ha tenido fallos evidentes en el necesario celo y control, y habrá que ver cuáles son las aclaraciones políticas pertinentes y cuál es el devenir de la puesta al día de todas estas cofradías de pescadores.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Sánchez.

Señora Serrano.

La señora SERRANO REYES

—Muchas gracias, presidenta. Buenos días.

Desde el Grupo Socialista, agradecer al presidente de la Cámara de Cuentas, como no podía ser de otra manera, el detallado informe que hoy nos ha expuesto.

Hoy, una vez más, nos damos cuenta de la enorme necesidad de este órgano para el mejor control y orientación de los recursos de los andaluces; estos órganos de control y fiscalización, que nos llevan a la mejor trasparencia de la actividad de los Gobiernos, de todos los organismos andaluces que mueven nuestros recursos en Andalucía: ayuntamientos, diputaciones, Junta de Andalucía, etcétera.

Las cofradías de pescadores, como sabemos, están reguladas en Andalucía, de acuerdo a la Ley 1/2002, de 4 de abril. En ella se acuerda la realización de una fiscalización a estas entidades, de su régimen económico, presupuestario y contable por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía y de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Las cofradías de pescadores son organizaciones con mucha tradición. Son corporaciones de derecho público, sin ánimo de lucro, representativas de intereses económicos, que actúan como órganos de consulta y colaboración de las Administraciones en materia de pesca marítima y de ordenación del sector pesquero.

Son entidades autónomas que representan los intereses privados de este sector y, a la misma vez, desempeñan funciones públicas de ordenación del sector. Así que podemos decir que tienen el doble carácter, por un lado, de base privada, al constituirse con el fin de representar y defender los intereses de este colectivo y, al mismo tiempo, ejercen funciones públicas administrativas del sector.

Debido a su naturaleza pública, la fiscalización les afecta más a motivos jurídicos, y poco a motivos económicos. Luego la acción de la Administración no es puramente económica, pero sí al seguimiento de su gestión, por lo que ha tenido muchos impulsos y actuaciones por parte de anteriores Gobiernos de la Junta de Andalucía, entendiendo perfectamente la importancia del sector pesquero en nuestra comunidad, impulsando y ayudando a las cofradías, dentro del marco legal vigente, para beneficio del sector y del empleo que representa para nuestra comunidad.

Señorías, termino, una vez más, ensalzando el trabajo de la Cámara de Cuentas, que debe de servirnos como base para la mejora de la actividad de gobernar, sirviendo para detectar deficiencias en nuestro sistema de Gobierno; haciendo un extraordinario trabajo a las Administraciones para, sobre todo, guiarlas al buen uso de los recursos de los andaluces. Debe de servir de guía a todos los Gobiernos, sean del color que sean, porque, no se nos olvide nunca —por lo menos a mi modo de entender—: la Cámara de Cuentas es uno de los mejores órganos que tenemos los ciudadanos y nuestra democracia.

Muchas gracias.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Poco tengo que decir.

Agradecerles la valoración que han hecho del trabajo y del análisis que hacemos de las cofradías y nada más.

Muchísimas gracias por sus comentarios.

La señora PÉREZ GALINDO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, muchas gracias a usted por comparecer en esta comisión.

Si os parece, hacemos un receso de 15 minutos.

[*Receso*.]